

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia BBVA Colombia S.A.
DEMANDADOS	Claudia Patricia Vásquez Burgos
RADICADO	050013103003-2015-00462-00
ASUNTO	ordena oficiar
Auto nro.	0539

En atención a lo solicitado en memorial obrante en el numeral 04 del expediente electrónico, se ordena expedir de forma electrónica los oficios de levantamiento de las medidas cautelares, conforme se dispuso en auto del 21 de enero de 2016.

CÚMPLASE

Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a3d743719bac811d46b80928f48c29c808420ab80a695a76f0b8833261350d**

Documento generado en 15/12/2021 07:44:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>